

AVISO

COMPASS DESARROLLO Y RENTAS II FONDO DE INVERSIÓN
(el "Fondo")

Fondo de inversión administrado por
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 5 de diciembre de 2024:

1. Se modifica el numeral 1.4 del número UNO. "*Características Generales*" del Título I. "*Características de Compass Desarrollo y Rentas II Fondo de Inversión*", para efectos de señalar que el Fondo estará dirigido al público en general;
2. Se modifica el número DOS. "*Antecedentes Generales*" del Título I. "*Características de Compass Desarrollo y Rentas II Fondo de Inversión*", para efectos de: (i) eliminar el tercer párrafo en el cual se indicaba que el Fondo estaba dirigido a Inversionistas Calificados; y (ii) señalar que el Fondo estará integrado por tres series de cuotas, incorporando la nueva "Serie P", de acuerdo a lo señalado en el número 5. siguiente;
3. Se elimina el numeral 2.10 del número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de reflejar la modificación tratada en el número 1. anterior;
4. Se modifican los numerales 5.1 y 5.2 del número CINCO. "*Normas Especiales de Administración*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de señalar que la Administradora "podrá" contratar a CCLA en los términos y para los servicios que ahí se indican;
5. Se modifica el número UNO. "*Series*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva serie de cuotas denominada "Serie P", la cual tendrá los requisitos, características y valores que ahí se indican. En razón de lo anterior, los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en 3 series de cuotas, las que se denominarán Serie A, Serie E y Serie P;
6. Se modifica el número DOS. "*Remuneración de Cargo del Fondo*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de: (i) establecer la nueva estructura de remuneraciones a que la Administradora tendrá derecho, considerando la creación de la Serie P y ajustando fechas, procedimientos y términos para la remuneración fija y variable respecto de la Serie A y Serie E, en los términos que ahí se indican.

VINCI COMPASS

Asimismo, y para expresar lo anterior, se modifica el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo, modificando e incorporando nuevas tablas de cálculo de la remuneración de administración, en los términos que ahí se detallan;

7. Se modifica el numeral 1.4 del número UNO. “*Aporte de Cuotas*” del Título VII. “*Aportes y Valorización de Cuotas*”, para efectos de señalar que aquellos Aportantes que celebren contratos de promesa de suscripción de cuotas con posterioridad al 5 de diciembre de 2024, ingresarán como Aportantes de la Serie P;
8. Se modifica el número DOS. “*Plazo de Duración del Fondo*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de reflejar la modificación del plazo de duración del Fondo acordada en la mencionada asamblea, en el sentido que el Fondo tendrá un plazo de duración hasta el día 31 de marzo de 2031;
9. Se modifica el número CINCO. “*Política de Reparto de Beneficios*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de señalar el Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos el 30% de los Beneficios Netos Percibidos durante el ejercicio, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior para efectos del pago del Retorno Preferente Serie P;
10. Se incorpora un nuevo numeral 2.4 en el número DOS. “*Disminuciones de Capital*” del Título X. “*Aumentos y Disminuciones de Capital*”, para efectos de establecer que la Administradora, sin que sea necesaria la aprobación por parte de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, podrá acordar realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, a fin de pagar el Retorno Preferente Serie P y el capital a los Aportantes de la Serie P en los términos establecidos en el número UNO. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo; y
11. Se reemplaza el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de reflejar el cambio en la estructura de remuneraciones del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 23 de enero de 2025, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

VINCI COMPASS

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS